

**Expediente n.º:** 2130/2017

**Resolución**

**Procedimiento:** Concesión de subvención directa o nominativa

**Interesado:** PEDRO

**Fecha de iniciación:** 05/09/2017

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Visto el acuerdo adoptado mediante Decreto 1033/2017, de 7 de septiembre, aprobando otorgar subvención a los feriantes para el fomento de la participación de los jóvenes menores de edad en las Fiestas Patronales de 2017, en el que no se incluyó como propietario de la atracción Caseta Disney World a don Pablo Marín Orvich.

Vista la reclamación presentada por don Pedro Orvich Marín, registro de entrada de 03/04/2018 nº 1952, de devolución de tasa por haber cobrado el acceso a la atracción a un euro durante el día 5 de septiembre de 2017, siendo el propietario de dicha atracción.

Vista la consignación prevista para acciones de fomento en el Presupuesto General del Ayuntamiento para 2017, aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamación alguna durante el periodo de exposición al público, y publicado en el Diario Oficial de la Comunidad de Madrid el 5 de septiembre de 2017. Consta dicha consignación el presupuesto prorrogado para 2018.

Visto el informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para la concesión directa de subvenciones, y el informe de Intervención en el que se acredita la consignación de suficiente partida en los Presupuestos municipales.

Examinada la documentación que la acompaña y vistas las competencias que otorga a la Alcaldía la vigente legislación de Régimen Local,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar con cargo a la consignación prevista en el Presupuesto General del Ayuntamiento de 2017 prorrogado para 2018, y como medida de fomento de la participación de los jóvenes menores de edad en las Fiestas 2017, subvención a las personas y por los importes que se indican:

-Pedro Orvich Marín	184,00 euros
---------------------	--------------

**SEGUNDO.** Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención.

Así lo dispone y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Hoyo de Manzanares, firmando el Secretario General, a los solos efectos de fe pública.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN IZQUIERDO